

Testimonio dado en Vitoria en 30 de Enero
de 1654 por Dⁿ Juan Ortiz de Ayala Es.^{no} J
Fiel de fechos de la Provincia de Alava; por el
que consta los servicios y comisiones que tubo
de ella Dⁿ Tomas de Salazar vecino de Manzanar
Procurador que fue en quince años de la term.
de la Ribera en las juntas de dha Provincia; y
son desde el año de 1626. hasta el de 1649. en los que
se diéron a S^{ta} M. muchos donativos de hombres y
dinero, para la guerra con Francia.

Yo Sr. Don Antonio de Araya vecino del Sr. nuestro señor
 del numero y mayor de las Ventas Reales Diezmos
 y Aduanas desta Ciudad de Victoria y fha. quierido
 muchos años de los fechos desta muy Noble y muy
 Real Prouincia de Santa Fe natural que son de la
 Hermandad de la Viura una de las de la Sta. Pro.
 y Procurador fha. quierido de ella por el estado
 de fha. dalgo = Por fe. que por muchos decretos
 echos por mi testimonio y por otros muchos echos por
 otros escriuanos fha. quierido de los fechos desta
 Sta. Prouincia que estan en sus libros Originales y
 en particular en los que an corrido desde el año de
 mil seiscientos y veinte y dos asta agora y por ser
 publico y notorio en esta Sta. Pro. y en la Sta. de
 Salazar Vecino del Lugar de Alancanas uno de los
 de la Sta. Hermandad señor y poseedor del Vin-
 culo y Mayorazgo que dió y fundo su señoria el
 señor Don Thomas de Salazar del Consejo supremo
 de la General Inquisición y Comisario general
 que fue de la Santa Cruzada. arido Procurador
 general por el estado de fha. dalgo de la Sta. Herm.
 de la Viura quinze años en diferentes tiempos y
 que en ellos como tal alenido su voto actiuo y pasiuo
 en esta Sta. Prou. y sus Justas generales y que así mismo
 arido sus años Comisario desta Sta. Prou. que es
 su segundo voto en todas sus juntas particulares
 y quatro años Diputado y que como tal Comisario
 y Diputado alenido su voto actiuo y pasiuo en los otros

Veinticinco parece que fue nombrado por Comisario
 para que en nombre desta Prou^a fuese a ver al Señor
 Virrey de Navarra y conferir con su excelencia
 sobre la gente de guerra conque su Mag.^d pedía servirse.
 En la junta de cinco de Mayo de mil seiscientos Veinticinco
 años parece que fue nombrado por esta dha Prou.^a
 Conotto para que ajustasen y acordasen el servicio
 de gente de guerra que pudiera aver a su Magestad
 mediante sus Reales ordenes e instancias que acia
 el Sr. Duque de Ciudad Real Capp.^{an} General que
 a la sazón era de la Prou^a de Guipuzcoa.

En decreto siguientes de ocho de Mayo de mil sei-
 cientos Veinticinco ^{11, consta} y seis, vino esta Prou^a con cien
 infantes Vestidos Armados y pagados a su costa
 para los Pasaxes a orden del Sr. Duque de Ciudad Real.

Por decreto de tres de Junio del dho año parece que
 esta dha Prouincia en su junta nombro al dho.
 Don Thomas de Salazar para que en nombre de ella
 saliese a recebir al Sr. Almirante de Castilla que
 venia con el puesto de Capp.^{an} General a gouernar
 estas partes.

Por decreto de siete de octubre del año de mil seis-
 cientos Veinticinco y seis parece que esta Prouincia
 vino a su Mag.^d siendo tal Procurador General
 el dho Don Thomas de Salazar con quatrocientos
 infantes Vestidos Armados y pagados a su costa
 para que sirviesen a la orden del Sr. Almirante.

Por decreto de diez y siete de Marzo de mil seiscientos
y treinta y siete siendo tal Procurador General de
Don Thomas de Salazar parece situar esta Provincia
a su Mag^d con ducentos infantes para que se incorpo-
rasen con los quatrocientos del servicio antecedente
Por decreto de siete de Mayo del dho año de mil
seiscientos y treinta y siete del libro que empieza
este año corrió asta el de mil seiscientos y quatro
y quatro parece que en la forma de hacer esta Prov.
a su Mag^d el servicio de gente de guerra que la pedia
para la entrada que se hizo en la Prov^a de la Bort
Los Procuradores desta Prov^a estauan dis cordes y
Resolvio la junta se ciere en la forma y pareen
del dho D. Thomas de Salazar por averle seguido
la mayor parte de los Votos En lo decreto siguiente
Consta que el servicio que se ciere fue de mil infantes
en un tercio.

Por decreto de dos de Julio del año de mil seiscientos
y treinta y ocho siendo tal Procurador General
el dho Don Thomas de Salazar parece que esta Prov.
o fuesen a su Mag^d ochocientos infantes en un tercio
para el socorro de fuente Tuvia.

Por decreto de Veinte del dho mes y año parece que
esta Prov^a nombro al dho Don Thomas de Salazar
para que en nombre de ella saliese a llevar al C.
Almirante de Castilla que Volbio a venir para el
socorro de fuente Tuvia.

Por decreto de Veinte y cinco del dho mes y año

Consta fue nombrado *Al Oho Don Thomas de Salazar* para ir a prevenir las armas para *Al Oho Tercio*.

Por decreto de dos de Setiembre del dho año de mil seiscientos y treinta y ocho parece que siendo tal *Procurador General* *Al Oho Don Thomas de Salazar* en su servicio esta *Prova* de seis mil fanegas de trigo para el *Ejercito* —

Por decreto de catorce del dho mes de Mayo parece que *Al Oho Don Thomas de Salazar* fue en nombre de esta *Prova* adar la *Encomienda* a los *V. Jenerales* *Almirante de Castilla* *Marques de los Rios* del feliz suceso del socorro de *San Juan*.

Por decreto de nueve de Diciembre del dicho año de mil seiscientos y treinta y ocho siendo tal *Procurador General* *Al Oho Don Thomas de Salazar* parece que esta *Prova* sirvió a su *Maj.* con quatrocientos *Infantes* —

Por decreto de doce de Enero del año de mil seiscientos y treinta y nueve parece que siendo tal *Procurador General* *Al Oho Don Thomas de Salazar* en su servicio esta *Prova* a su *Maj.* de seiscientos *Infantes* para que se *Uniesen* con los quatro cientos del servicio antecedente *Reformase* de todos *Unidos* —

Y por decreto de catorce del dho mes de Mayo consta que *Al Oho Don Thomas de Salazar* tal *Procurador General* de *Salvatierra* se le cometio que sobre ello escribiese al *Secretario* *Don Fernando Ruiz de Contreras*

La Don Jeronimo Ruiz Samaniego Comisario de los
Reyes en Madrid i que despacharon ceros.
Por decreto de siete de Abril del dho año parece
que esta dha dha nombre al dho Don Thomas
de Salazar La O. su ^{da} decalinas para que
en nombre della fuesen a la Villa de Madrid.
avisar a su Mag.^d La V. Conde Duque
La procurar que los dhos seiscientos infantes sir-
viesen en la forma que se abian concedido.

Por decreto de dos de Agosto de mil seiscientos e
quarenta y cinco del dho año que empeco el año
de mil seiscientos e quatro siendo tal Pro-
curador dho Don Thomas de Salazar parece que
los ducientos infantes conque avia resuelto servir
a su Mag.^d ofrecio ponerlos a su costa en el Reino
de Aragon Por los de decreto siguientes consta que
fu nombrado por Comisario para conducir cien
infantes de los del dho servicio hasta el dho Reino
de Aragon Enne consta que desde allí el Comisario
que en nombre de su Mag.^d asistia a las Leas se
obligo a que los pusiese en la plaza de fraga como
lo es.

Por decreto de dos de Agosto de mil seiscientos e quarenta
y seis siendo tal Procurador General el dho D. Thomas
de Salazar parece que esta Provincia sirvió a su Mag.^d
con seis mil ducados de plata i que si su Magestad
quisiere de aaptarlos ofrecia en su lugar cien

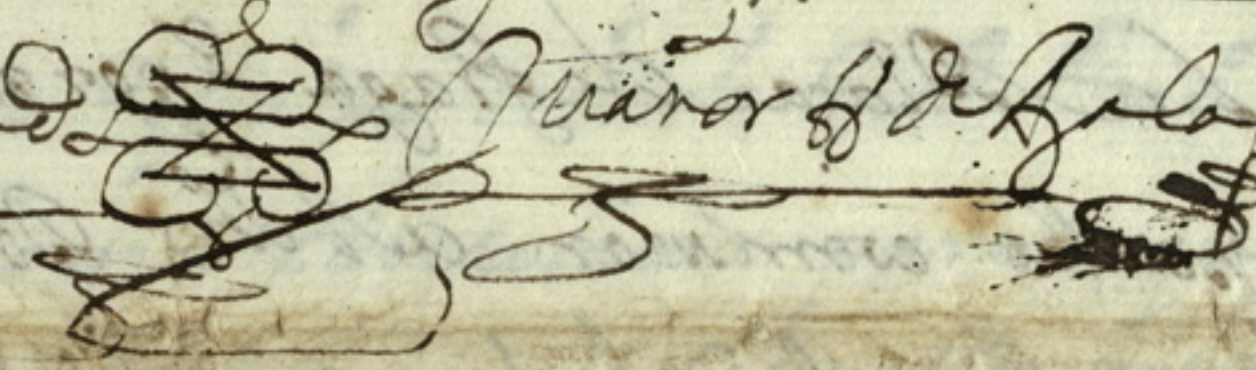
Infantes socorridos puestos asu esta en la Ciudad de
Caragoca y por decreto siguientes asu esta acepto su Mag.
los cien infantes i que se cumpla el servicio.

Por decreto de Veinte de Junio de mil seiscientos y
quarenta y ocho siendo tal Procurador General
Dicho Don Thomas de Salazar parece que esta D^{ha}
D^{ra} su Mag.^d con duientos infantes
puestos socorridos asu esta en la Ciudad de Agreda.

Por decreto de Veinte y tres de Enero de mil seiscientos
y quarenta y nueve ofrecio esta D^{ra} servir asu Mag.
con cien infantes socorridos puestos asu esta en
la Plaza de Fraga y por mi testimonio se le des-
pacho comision al D^{ho} Don Thomas de Salazar
para que los dichos cien infantes los conduciere
a esta dicha Plaza de Fraga como lo es.

Y asi mismo doi fe que el D^{ho} Don Thomas de Salazar
en virtud de muchas comisiones despachadas por
mi testimonio como de otro escrivano a conducido
en diferentes ocasiones mucha gente de guerra
por esta D^{ra} como es publico y notorio.

Y asi mismo doi fe que en la D^{ha} Hermandad
de la Nueva es publico y notorio que el D^{ho} Don
Thomas de Salazar a mucho año que asido es
Alm. de ordinario por el Estado de Nipos dalgo
de la Nueva de Obispo que se en cluie en la D^{ha}
Hermandad administrando justicia a los partes

Con toda fealdad y goviernando la dicha tierra con
mucho prudencia y muy asatisfacion de los subditos
y para que de ello conste de su pedim^{to} lo signe y en
este papel porque es sellado y reservado nro publi-
cado en esta dha Ciudad de Victoria remitiendome
a los dhos libros que al presente estan en mi poder
y demas papeles sus citados en lo necesario fecho
en Victoria a veinte y cinco de Enero de mill seiscientos
y cinquenta y quatro años = testado, su, en turrenglorne
y veinte y cinco = Yo Jefe de los dhas papeles de
do nro Sr. Excmo Pro Dha loigne en
en H. N. de Verdad  Juan de la Cruz